



**RESOLUCIÓN No 854
(20 – Ago - 2024)**

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los mentores requeridos para acompañar y asesorar las iniciativas ganadoras de la INVITACIÓN CULTURAL LA SEMILLA: COMPARTIR LA COSECHA - FORTALECIMIENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS RURALES Y CAMPESINAS 2024»

**LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES –
IDARTES**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Nomenclación No.128 del 23 de febrero de 2024, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 603 del 5 de julio de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el 23 de mayo de 2024 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 444 *«Por medio de la cual se da apertura a dos Invitaciones culturales, que incluyen acciones contempladas en el proyecto de inversión 7571 – “Reconciliación Arte y Memoria Sin Fronteras Bogotá” de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»*, en la cual se encuentra la **INVITACIÓN CULTURAL LA SEMILLA: COMPARTIR LA COSECHA - FORTALECIMIENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS RURALES Y CAMPESINAS 2024**.

Que el 17 de julio de 2024 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 671 *«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL LA SEMILLA: COMPARTIR LA COSECHA - FORTALECIMIENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS RURALES Y CAMPESINAS 2024, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se precisan unas disposiciones»*.

Que las Condiciones Generales del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2024 se refieren a la figura del Mentor como *«la experta o experto con funciones pedagógicas que acompaña y asesora la formulación o ejecución de propuestas o proyectos, brindando herramientas a agentes del sector en temáticas específicas que fortalezcan sus diferentes procesos. Serán invitados(a) y seleccionados(a) directamente, de acuerdo con las necesidades de las entidades del sector cultura del Distrito Capital»*.

Que en ese entendido, el 12 de agosto de 2024 se reunió el comité encargado de seleccionar a los mentores requeridos para acompañar y asesorar las iniciativas ganadoras de la **INVITACIÓN CULTURAL LA SEMILLA: COMPARTIR LA COSECHA - FORTALECIMIENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS RURALES Y CAMPESINAS 2024**, el cual está conformado por Lina María Gaviria Hurtado (Subdirectora de las Artes) y Samantha Rodríguez Arias (Contratista Subdirección de las Artes) y, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de mentores, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que de acuerdo con lo resuelto por el comité y lo citado en párrafos anteriores, los mentores designados para asesorar las iniciativas ganadoras de la invitación cultural son los siguientes:



**RESOLUCIÓN No 854
(20 – Ago - 2024)**

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los mentores requeridos para acompañar y asesorar las iniciativas ganadoras de la INVITACIÓN CULTURAL LA SEMILLA: COMPARTIR LA COSECHA - FORTALECIMIENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS RURALES Y CAMPESINAS 2024»

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y NÚMERO	PERFIL	VALOR DEL RECONOCIMIENTO
JUAN MIGUEL SOSSA ROPAIN	CC: 80.067.073	Perfil 1	\$10.000.000
YERSON STIVEN DAZA VILLALBA	CC: 1.007.519.491	Perfil 2	\$10.000.000
JUAN PABLO GARCIA RODRIGUEZ	CC: 1.020.713.686	Perfil 3	\$10.000.000

Que para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimientos económicos, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4907 del 15 de agosto de 2024**, que se describe a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011733012024018205099	Implementación de prácticas artísticas y - Servicio de información para el sector artístico y cultural	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	30.000.000
			Total	30.000.000

Objeto:

MENTORES PARA LA "INVITACIÓN CULTURAL LA SEMILLA: COMPARTIR LA COSECHA - FORTALECIMIENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS RURALES Y CAMPESINAS 2024"

Que en consecuencia resulta procedente acoger el acta del 12 de agosto de 2024, por la cual se selecciona a los mentores requeridos para acompañar y asesorar las iniciativas ganadoras de la **INVITACIÓN CULTURAL LA SEMILLA: COMPARTIR LA COSECHA - FORTALECIMIENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS RURALES Y CAMPESINAS 2024**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección del comité que designa a los mentores requeridos para acompañar y asesorar las iniciativas ganadoras de la **INVITACIÓN CULTURAL LA SEMILLA: COMPARTIR LA COSECHA - FORTALECIMIENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS RURALES Y CAMPESINAS 2024**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento a título de estímulo es el allí citado, y los mentores designados son los siguientes:

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y NÚMERO	PERFIL	VALOR DEL RECONOCIMIENTO
JUAN MIGUEL SOSSA ROPAIN	CC: 80.067.073	Perfil 1	\$10.000.000
YERSON STIVEN DAZA VILLALBA	CC: 1.007.519.491	Perfil 2	\$10.000.000
JUAN PABLO GARCIA RODRIGUEZ	CC: 1.020.713.686	Perfil 3	\$10.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo a los mentores en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4907 del 15 de agosto de 2024**.



**RESOLUCIÓN No 854
(20 – Ago - 2024)**

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los mentores requeridos para acompañar y asesorar las iniciativas ganadoras de la INVITACIÓN CULTURAL LA SEMILLA: COMPARTIR LA COSECHA - FORTALECIMIENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS RURALES Y CAMPESINAS 2024»

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los mentores se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los mentores cumpla con lo establecido en el numeral 6.3. *Deberes específicos para mentores(as)*, de las Condiciones Generales de Participación en el Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2024.

ARTÍCULO TERCERO: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal, teniendo en cuenta la calidad que se les otorga como mentores en el artículo 1° del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los mentores seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de invitaciones culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.invitaciones.scrd.gov.co

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. el día, 20 – Ago - 2024

LINA MARIA GAVIRIA HURTADO

Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:

Funcionario –Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó Área de Convocatorias:	Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias
Revisó Área de Convocatorias:	Lucia Cervantes Vence – Contratista Área de Convocatorias
Revisó Área de Convocatorias:	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias

Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de convocatorias de la Entidad.